



El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



Oficio Nro. ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

Asunto: Enviando Acta legalizada

Señor
Vicealmirante Rafael Poveda Romero
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el oficio No. ARE-DIRJUR-AJU-2021-0003-O del 21 de enero de 2021; adjunto al presente se dignará encontrar usted señor vicealmirante, Comandante General de la Armada, el Acta debidamente legalizada de la baja y venta en calidad de chatarra de los bienes de propiedad planta y equipo, y bienes de control administrativo fuera de uso e inservibles, depositados en el Centro de Acopio No. 02 DIRNEA, conforme Resolución COGMAR-JUR-003-0-2021.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Firmado digitalmente por:
Jaime Vela Erazo
Cédula: 170773622
OID.0.9.2342:19200300.100.1.
1-jvela
Fecha:2021.02.25 14:47:54 -
0500
No. documento: OF-ARE-
DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf

Jaime Vela Erazo
Contraalmirante
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Referencia: Oficio No. ARE-DIRJUR-AJU-2021-0003-O, 21-ENE-2021

Anexo: ACTA DE BAJA

Copia: DIGFIN DIRNEA-FIN
Archivo

/F.Bermudez Murillo



ARMADA DEL ECUADOR

RECORRIDO DEL DOCUMENTO

Oficio Interno ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O 26-feb-2021

PARA : COGMAR

COPIA PARA: DIGFIN DIRNEA-FIN

ASUNTO: Enviando Acta legalizada

Nº	Fecha y Hora de Recepción	(DE) Reparto	(DE) Cargo	(DE) Grado y Nombre	(PARA) Reparto	(PARA) Cargo	(PARA) Grado Y Nombre	Flujo	Comentario / Resolución	Fecha y Hora de Salida
1	25 febrero 2021 10:18	DIRNEA	AUXILIAR CONTABLE	SER. PUB Flor Del Carmen Bermudez Murillo	DIRNEA	JEFE FINANCIERO	TNNV Ronald Alcivar Cruz	Trámite Aprobación	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf <<<<< TNTE. SOLICITO SU REVISION >>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 10:18
2	25 febrero 2021 10:18	DIRNEA	JEFE FINANCIERO	TNNV Ronald Alcivar Cruz				Fin Tarea Aprobación		25 febrero 2021 11:27
3	25 febrero 2021 11:27	DIRNEA	JEFE FINANCIERO	TNNV Ronald Alcivar Cruz	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS, ACC	CPNV Harold Yonjones Calvache	Trámite Aprobación	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf <<<<< SOLICITO MI CMDTE SU REVISION Y APROBACION >>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 11:27
4	25 febrero 2021 11:27	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS, ACC	CPNV Harold Yonjones Calvache				Fin Sumilla Documento		25 febrero 2021 13:44
5	25 febrero 2021 13:44	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS, ACC	CPNV Harold Yonjones Calvache	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	CALM Jaime Vela Erazo	Trámite Aprobación	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf <<<<< Solicito de digne firmar documento miAlmirante. >>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 13:44
6	25 febrero 2021 13:44	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	CALM Jaime Vela Erazo				Fin Tarea Aprobación	Cancelado por el Sistema	25 febrero 2021 14:48
7	25 febrero 2021 14:48	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	CALM Jaime Vela Erazo	COGMAR	SECRETARIO DE COGMAR	TNNV Jorge Calcedo Solo	Doc. Firmado/Inicia trámite	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<< Enviando Acta legalizada >>>>, TRAMITE RECIBIDO POR DELEGACION DEL CARGO: COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA DE COGMAR, DEL Vicealmirante Rafael Povoda Romero --> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 14:48



ARMADA DEL ECUADOR RECORRIDO DEL DOCUMENTO

Oficio Interno ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O 26-feb-2021

PARA: COGMAR

COPIA PARA: DIGFIN DIRNEA-FIN

ASUNTO: Enviando Acta legalizada

N°	Fecha y Hora de Recepción	(DE) Reparto	(DE) Cargo	(DE) Grado y Nombre	(PARA) Reparto	(PARA) Cargo	(PARA) Grado Y Nombre	Flujo	Comentario / Resolución	Fecha y Hora de Salida
8	25 febrero 2021 14:48	COGMAR	SECRETARIO DE COGMAR	TNNV Jorge Caicedo Soto				Tomar Conocimiento		25 febrero 2021 15:16
9	25 febrero 2021 14:48	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	CALM Jaime Vela Erazo	DIRNEA	CONTADORA	SER. PUB Sonia Mendieta Mendieta	Doc. Firmado/Inicia trámite	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<<< Enviando Acta legalizada >>>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 14:48
10	25 febrero 2021 14:48	DIRNEA	CONTADORA	SER. PUB Sonia Mendieta Mendieta				Para Acción/Conocimiento		
11	25 febrero 2021 14:48	DIRNEA	DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	CALM Jaime Vela Erazo	DIGFIN	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA ARMADA	CPNV Rodrigo Mediavilla Bucheli	Doc. Firmado/Inicia trámite	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<<< Enviando Acta legalizada >>>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 14:48
12	25 febrero 2021 14:48	DIGFIN	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA ARMADA	CPNV Rodrigo Mediavilla Bucheli				Tomar Conocimiento		26 febrero 2021 07:48
13	25 febrero 2021 15:16	COGMAR	SECRETARIO DE COGMAR	TNNV Jorge Caicedo Soto	COGMAR	ASESORA JURIDICA	CPFG Fanny Lagla Chungandro	Tomar Conocimiento	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<<< Acción Precedente "B"- JUR. A. POR DISP DEL SR. SECCOM. SOLICITO CONOCIMIENTO TRÁMITE CORRESPONDIENTE. >>>>> -> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 15:16
14	25 febrero 2021 15:16	COGMAR	ASESORA JURIDICA	CPFG Fanny Lagla Chungandro				Tomar Conocimiento		25 febrero 2021 17:42



ARMADA DEL ECUADOR

RECORRIDO DEL DOCUMENTO

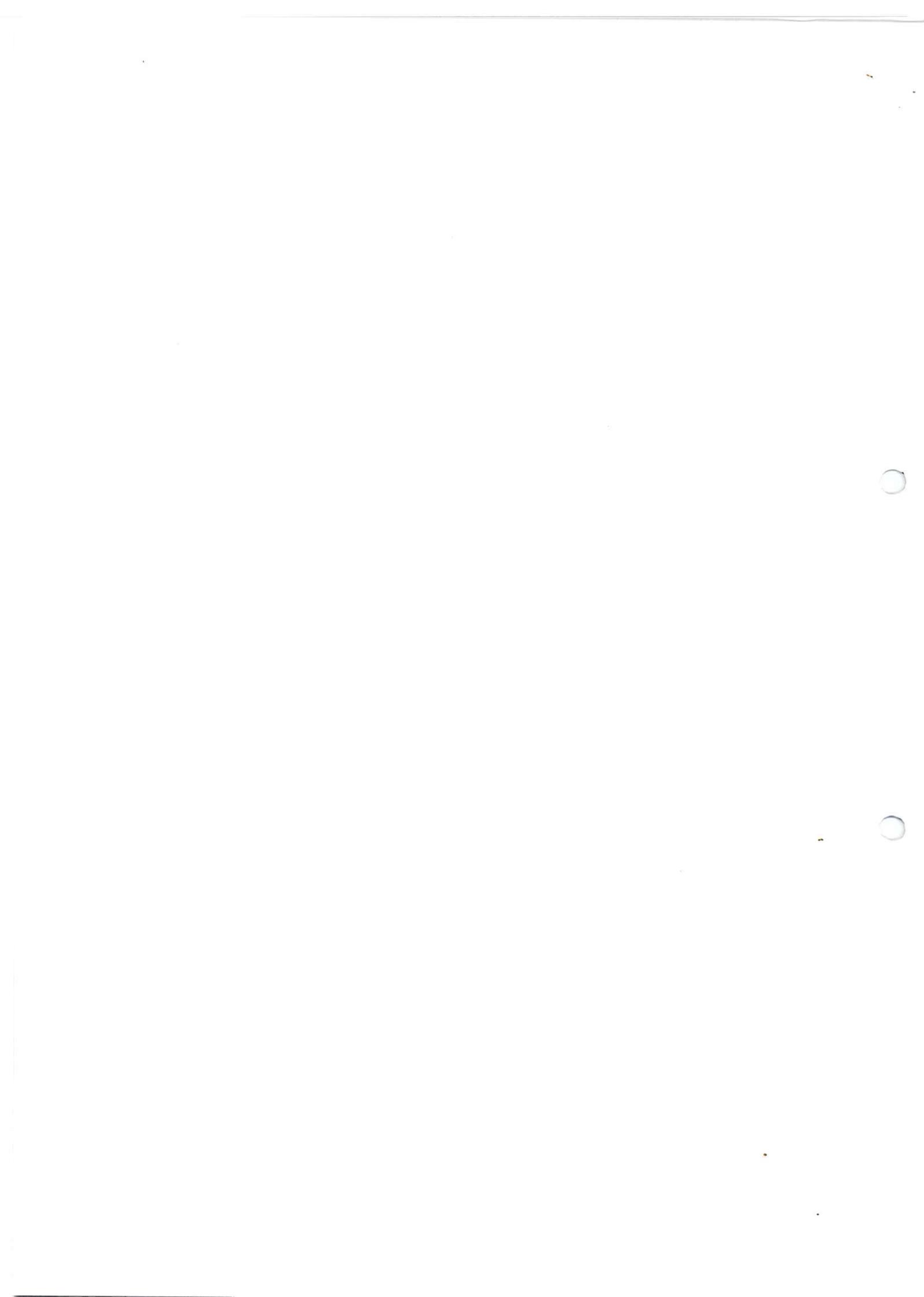
Oficio Interno ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O 26-feb-2021

PARA : COGMAR

COPIA PARA: DIGFIN DIRNEA-FIN

ASUNTO: Enviando Acta legalizada

Nº	Fecha y Hora de Recepción	(DE) Reparto	(DE) Cargo	(DE) Grado y Nombre	(PARA) Reparto	(PARA) Cargo	(PARA) Grado Y Nombre	Flujo	Comentario / Resolución	Fecha y Hora de Salida
15	25 febrero 2021 17:42	COGMAR	ASESORA JURIDICA	CPFG Fanny Lagla Chungandiro	DIRJUR	SECRETARIO	SER. PUB Rodrigo Perez Vinueza	Tomar Conocimiento	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<< Acción Precedente "B". SP. PEREZ, TOMAR ACCION ACCION DE COGMAR: JUR: A. POR DISP DEL SR. SECCOM, SOLICITO CONOCIMIENTO TRÁMITE CORRESPONDIENTE. >>>> --> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	25 febrero 2021 17:42
16	25 febrero 2021 17:42	DIRJUR	SECRETARIO	SER. PUB Rodrigo Perez Vinueza				Para Acción/Conocimiento		
17	26 febrero 2021 07:48	DIGFIN	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA ARMADA	CPNV Rodrigo Mediavilla Bucheli	DIGFIN	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	TNNV Hamilton Diego Cordova Gonzalez	Tomar Conocimiento	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<< Acción Precedente "B". sr cp cajas sr In cordova verificar coordinar tramitar >>>> --> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	26 febrero 2021 07:48
18	26 febrero 2021 07:48	DIGFIN	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	TNNV Hamilton Diego Cordova Gonzalez				Para Acción/Conocimiento		
19	26 febrero 2021 07:48	DIGFIN	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA ARMADA	CPNV Rodrigo Mediavilla Bucheli	DIGFIN	SUBDIRECTOR GENERAL FINANCIERO	CPCB Roberto Cajas Navarro	Tomar Conocimiento	OF-ARE-DIRNEA-FIN-2021-0018-O.pdf : 24 Febrero 2021 <<<< Acción Precedente "B". sr cp cajas sr In cordova verificar coordinar tramitar >>>> --> DE (Remitente) DIRNEA-CALM-Vela Erazo Jaime-DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS	26 febrero 2021 07:48
20	26 febrero 2021 07:48	DIGFIN	SUBDIRECTOR GENERAL FINANCIERO	CPCB Roberto Cajas Navarro				Para Acción/Conocimiento		



ACTA DE BAJA Y VENTA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO FUERA DE USO E INSERVIBLES, DEPOSITADOS EN EL CENTRO DE ACOPIO No. 02 DIRNEA, GUAYAQUIL 27 DE ENERO DEL 2021.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 27 días del mes de Enero del año 2021, los señores: TNNV-AB Angel SARZOSA Velasco, delegados de la Dirección General de Finanzas, mediante Oficio No. ARE-DIGFIN-CFB-2021-0003-O; 23/01/2021 y SUBP-AB Yerson OLIVO Pino delegado de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, según Resolución No. COGMAR-JUR-003-O-2021, 19-ENE-2021, se constituyen en las dependencias de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, para formular la presente Acta, que deja constancia de los resultados obtenidos en la Baja y Venta en calidad de chatarra de los **Bienes de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Control Administrativo**, fuera de uso e inservibles, depositados en el Centro de Acopio No. 02 DIRNEA, diligencia autorizada por el señor Comandante General de la Armada, según Resolución No. COGMAR-JUR-003-O-2021.

Para el efecto, con la presencia de los señores: Jefe del Departamento Financiero TNNV-AB Stefany REYES Flores, SP. Ing. Flor BERMUDEZ Murillo, Encargada de los bienes de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, respectivamente, luego de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, como son Autorización, Delegaciones e Informes, se procedió a la baja de los **Bienes de Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Control Administrativo**, fuera de uso e inservibles pertenecientes a la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, y al haber ofertantes para la compra de dichos bienes para chatarrización, se procedió a la venta a la Empresa Comdamet S.A., representada por el señor Kelvi BOLAÑO Peñafiel, con C.I. No. 092260760-1, que se encuentra debidamente registrada y autorizada por el Ministerio de Industrias y Productividad, quien ofertó la cantidad de USD. \$ 12.00 (Doce con 00/100 Dólares, valor depositado en la Cuenta Corriente No. 8026160104 del Banco General Rumiñahui a nombre de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos.

ANEXO "UNICO"

V//INVENTARIO

Listado de bienes de Propiedad, Planta y Equipo	USD. 48.906,54
Lista de Bienes de Control Administrativo.	USD. 781,05

Por la demostración que antecede, a la cantidad de USD. 48.906.54 y USD. 781,05 asciende el valor de Inventario de los **Bienes de Propiedad planta y Equipo y los Bienes de Control Administrativo**, respectivamente, fuera de uso e inservibles, que se dan de baja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento antes citado y en base a la presente Acta, el señor Director Nacional de los Espacios Acuáticos, ordenará el egreso contable y de los inventarios, los bienes que se detallan en el anexo, que fueron dados de baja en la presente fecha.

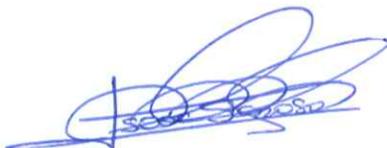
Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, en cuatro ejemplares de igual contenido y efecto, todas las personas que intervienen, conjuntamente con el señor CALM. Jaime VELA Erazo, Director Nacional de los Espacios Acuáticos, quién lo hace en conocimiento de la presente diligencia.



Kelvi BOLAÑO Peñafiel
C.I. 092260760-1
COMPRADOR



SP. Ing. Flor BERMUDEZ Murillo
ENCARGADA DE LOS BIENES DEL
CENTRO DE ACOPIO No. 02 DIRNEA



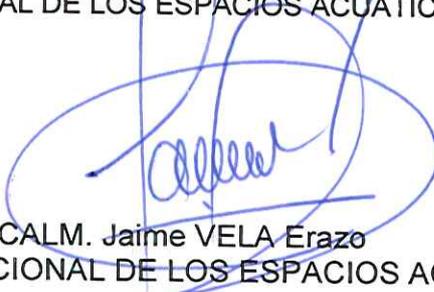
TNNV-AB Angel SARZOSA Velasco
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS



SUBP-AB Yerson OLIVO Pino
DELEGADO DE LA DIRECCION NACIONAL
DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



TNNV-AB Stefany REYES Flores
JEFE DEL DPTO.FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



CALM. Jaime VELA Erazo
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



ARMADA DEL ECUADOR

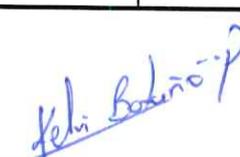
DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

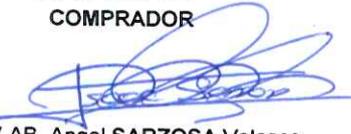
Unidad Financiera:

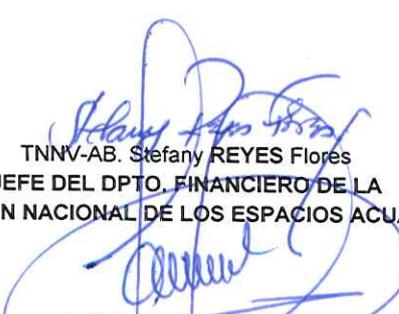
DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

LISTA DE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE BAJA 2020

ORD	CÓDIGO BARRAS		DENOMINACION DESCRIPCION/SERIE	ESTADO	VALOR
1	9111703001.046A2	5312261	SILLA: SILLA ESTATICA MARCA MOBEL MODELO LUIS XVI	Malo	88 \$ 24.57
2	9111703001.05734	28595007	CAJA: CAJA METALICA MARCA EXTERNAL CASE MODELO USB 2.5. DIMENSIONES 12 X 7 CM.	Malo	89 \$ 21.28
3	9111704001.03006	5312377	LAMPARA	Malo	90 \$ 8.48
4	9111704002.0094B	5312373	GUILLOTINA	Malo	91 \$ 45.00
5	9111706001.05748	30473730	JUEGO DE HERRAMIENTAS: MANUALES, (DESTORNILLADORES, MORTILLOS, LLAVES)	Malo	92 \$ 40.95
6	9111706001.05749	30473727	TALADRO PORTATIL PERCUTOR, MARCA CASALS	Malo	93 \$ 31.73
7	9111706001.0574A	30473728	TALADRO PORTATIL PERCUTOR, MARCA CASALS	Malo	94 \$ 31.73
	9111707001.01F48	5312146	SECADOR DE MANO	Malo	95 \$ 81.00
9	9111707001.05400	28355288	DISCO DURO 1TB. MARCA SEAGATE. MODELO SATA. MEDIDA 9 X 13,5 CM. MATERIAL METAL	Malo	96 \$ 70.30
10	9111707001.05401	28355287	DISCO DURO 1TB. MARCA SEAGATE. MODELO SATA. MEDIDA 9 X 13,5 CM. MATERIAL METAL	Malo	97 \$ 70.30
11	9111707001.05404	28355291	DISCO DURO 1TB. MARCA SEAGATE. MODELO SATA. MEDIDA 9 X 13,5 CM. MATERIAL METAL	Malo	98 \$ 70.30
12	9111707001.05405	28355292	DISCO DURO 1TB. MARCA SEAGATE. MODELO SATA. MEDIDA 9 X 13,5 CM. MATERIAL METAL	Malo	99 \$ 70.30
13	9111707001.0541F	28355346	DISCO DURO 1TB. MARCA TOSHIBA. MODELO NOTEBOOK. MEDIDA 10 X 5 CM. MATERIAL ALUMINIO	Malo	100 \$ 80.18
14	9111707001.05421	28355348	DISCO DURO 1TB. MARCA TOSHIBA. MODELO NOTEBOOK. MEDIDA 10 X 5 CM. MATERIAL ALUMINIO	Malo	101 \$ 80.18
15	9111707001.056F1	28355311	DVD WRITER:	Malo	102 \$ 24.17
16	9111707001.05707	28355198	FUENTE DE PODER. MARCA ARES. MODELO ATX. DIMENSIONES 14 X 8 CM. MATERIAL ALUMINIO	Malo	103 \$ 30.58
SUMAN					\$ 781.05


 Sr. Kelvi Fabricio **BOLAÑO** Peñafiel
 C.I. 0922607601
COMPRADOR


 TNNV-AB. Angel **SARZOSA** Velasco
 DELEGADO DE LA DIRECCION
 GENERAL DE FINANZAS


 TNNV-AB. Stefany **REYES** Flores
 JEFE DEL DPTO. FINANCIERO DE LA
 DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS


 CALM. Jaime **VELA** Erazo
 DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS


 SP. Ing. Flor **BERMUDEZ** Murillo
 ENCARGADA DE LOS BIENES
 CENTRO DE ACOPIO No. 02 DIRNEA


 SUBP-AB. Yerson **OLIVO** Pino
 DELEGADO DE LA DIRECCION NACIONAL
 DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Unidad Financiera:

DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS PARA TRAMITE DE BAJA 2020

ORD	CÓDIGO ICRON	CÓDIGO EBYE	DENOMINACION DESCRIPCION/SERIE	ESTADO	VALOR DEPRECIADO	MESES DEPRECIADOS	VALOR
1	1410103001.03838	5226975	SILLON: GERENTE MODELO EUFORIA, CON BRAZOS PLIURETANO, RECLINABLE, NEUMATICO, GIRATORIO CON GARRUCHAS.	Malo	\$ 188.24	120	\$ 342.00
2	1410104001.00A5E	5302166	FAX: TELEFONO MARCA PANASONIC	Malo	\$ 139.50	120	\$ 155.00
3	1410104001.02C23	5303323	PROYECTOR: DE IMAGENES MARCA BENQ MODELO MP610.	Malo	\$ 823.50	120	\$ 915.00
4	1410104002.04333	6660432	RADIO TRASMISOR RECEPTOR MOVIL VEHICULAR MARCA PIONEER, MODELO DEH-X3700UI. SERIE NFUE007915UC	Malo	\$ 1,797.52	120	\$ 5,181.00
5	1410104004.001E6	5303352	RECEPTOR VLF/FM/HF MARCA JRC, MODELO NRD-93. SERIE 2500124200	Malo	\$ 478.63	120	\$ 531.81
6	1410104004.0419A	5302360	ESTACION DE COMUNICACIÓN TOTAL DE BASES RECEPTORAS DE GEOLOCALIZACION VHF CONDOR SKY SEEKER INCLUYE ANTENA DIPOLOS DE ALUMINO Y UNA CAJA RECEPTORA CONDOR DE METAL	Malo	\$ 8,625.04	120	\$ 18,333.00
7	1410104004.0419D	5302362	ESTACION DE COMUNICACIÓN TOTAL DE BASES RECEPTORAS DE GEOLOCALIZACION VHF CONDOR SKY SEEKER INCLUYE ANTENA DIPOLOS DE ALUMINO Y UNA CAJA RECEPTORA CONDOR DE METAL	Malo	\$ 8,625.04	120	\$ 18,333.00
8	1410107001.005F4	5282432	IMPRESORA MARCA HP SERIE#UNB3H91831.	Malo	\$ 207.00	60	\$ 230.00
9	1410107001.01844	5282454	IMPRESORA MARCA HP MODELO P1505N 27/08/2010 SERIE # VNB3L02255	Malo	\$ 198.19	60	\$ 220.21
10	1410107001.02140	5282526	IMPRESORA: MARCA SAMSUNG MODELO SCX 4828FN 9H61BAHZA00069N	Malo	\$ 339.57	60	\$ 377.30
11	1410107001.02195	5282511	IMPRESORA: MARCA SAMSUNG SCX-4828FN 9H61BAHZA00131	Malo	\$ 339.57	60	\$ 377.30
12	1410107001.03B91	5281700	IMPRESORA MARCA EPSON, MODELO L355 NO. 53YK164739	Malo	\$ 297.36	60	\$ 330.40
13	1410107001.0305E	5282498	MONITOR LCD : LG 1.5" LED 209NDAYKN328	Malo	\$ 108.00	82	\$ 120.00
14	1410107001.03B61	5282256	MONITOR: HP COMPAC LE1711 18.5 LED SERIE CNC026PXNV	Malo	\$ 138.60	60	\$ 154.00
15	1410107001.040CA	5282070	MONITOR: MARCA ARI DE 18.5" LED COMARIFX83201214019	Malo	\$ 126.00	60	\$ 140.00
16	1410107001.020A4	5282510	COMPUTADOR: PORTATIL MARCA TOSHIBA COLOR GRIS INTEL INSIDE CORE 17 HARMAN SATELLITE B5203SL SERIE: 8E138406C.	Malo	\$ 864.00	60	\$ 960.00
17	1410107001.040DD	5282000	LAPTOP: MARCA TOSHIBA 17/1TB/8GBRAM S9E044921S	Malo	\$ 992.93	60	\$ 1,103.26
18	1410107001.040E2	5282003	LAPTOP: MARCA TOSHIBA 17/1TB/8GBRAM S8E138396C	Malo	\$ 992.93	60	\$ 1,103.26
SUMAN							\$ 48,906.54

Kelvi Bolaño P
 Sr. Kelvi Fabricio BOLAÑO Peñafiel
 C.I. 0922607601
 COMPRADOR

Florencia BERMUDEZ
 SP. Ing. Flor BERMUDEZ Marjillo
 ENCARGADA DE LOS BIENES
 CENTRO DE ACOPIO No. 02 DIRNEA

Angel Sarzosa Velasco
 TNNV-AB. Angel SARZOSA Velasco
 DELEGADO DE LA DIRECCION
 GENERAL DE FINANZAS

Yerson Olivo Pino
 SUBP-AB. Yerson OLIVO Pino
 DELEGADO DE LA DIRECCION NACIONAL
 DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Stefany Reyes Flores
 TNNV-AB. Stefany REYES Flores
 JEFE DEL DPTO. FINANCIERO DE LA
 DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Jaime Vela Erazo
 CALM. Jaime VELA Erazo
 DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

MENSAJE MILITAR

NÚMERO : ARE-DIGFIN-CON-N-11626Z-SEP-2019-0
 LUGAR : Quito
 DESTINATARIO : EOD

PRECEDENCIA: (N)

CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA DESCENTRALIZACIÓN DE INGRESOS QUE INICIO DESDE EL 01-JUL-2019, SOLICITO SE DIGNE/SIRVA
 DISPONER AL PERSONAL ENCARGADO DE FONDOS DE TERCEROS, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, TODOS LOS VALORES
 DEBEN SER RECAUDADOS Y REGULADOS POR CADA EOD, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR A LA PLANTA CENTRAL VALOR ALGUNO.

Rodrigo Mediavilla Bucheli
 Capitán de Navío-EMS

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA

PNT/JAC /M.SUAREZ QUINAPALLO



Firmado digitalmente por:
 Rodrigo Mediavilla Bucheli
 Calle/A 1707710875
 CVD 0.9.2342.18200300.1C0.1
 Fecha: 2019.09.11 17:33:51
 DN: cn=Rodrigo Bucheli, o=ARMADA,
 ou=FINANZAS, email=1152032-
 SEP-2019-0.pdf

G. Fecha-Hora.
 Recep/Transm.

G. Fecha-Hora Recep.
 Centro Mensaje

Firma: Ofic. Comunicante



El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



Oficio Nro. ARE-DIRJUR-AJU-2021-0003-O

Quito D.M., 21 de enero de 2021

Asunto: Remitiendo Resolución COGMAR-JUR-003-O-2021

Señores

Capitán de Navío-EMS Rodrigo Mediavilla Bucheli
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA ARMADA

Contralmirante Jaime Vela Erazo
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto se dignarán encontrar señores Director Nacional de los Espacios Acuáticos y Director General Financiero de la Armada, la resolución No. COGMAR-JUR-003-O-2021, emitida por el señor Comandante General de la Armada, mediante la cual se resolvió la baja y chatarrización de los bienes de propiedad de planta y equipo; y los bienes de control administrativo, depositados en el centro de acopio de la DIRNEA, a fin de que se digne disponer se dé cumplimiento a la misma.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

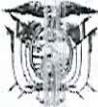


Firmado digitalmente por:
Fanny Lagla Chungandro
Cédula: 1711201855
OID: 0.9.2342.19200300.100.1
1=flagla
Fecha: 2021.01.21 16:30:32 -
0500
No. documento: OF-ARE-
DIRJUR-AJU-2021-0003-O.pdf

Fanny Lagla Chungandro
Capitán de Fragata-JT
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexo: RES-COGMAR-JUR-003-0-2021 - Bienes DIRNEA

/R.Perez Vinuesa



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR



COMANDANCIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal. Ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Que el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, prevé en los artículos que se detallan a continuación, lo siguiente:

Art. 134.- Procedencia.- Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.

Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.

Art. 135.- Procedimiento.- El procedimiento para la chatarrización contará con las siguientes formalidades:

a) Informe técnico que justifique la condición de inservible y la imposibilidad o inconveniencia de la venta o transferencia gratuita de los bienes, elaborado por la unidad correspondiente de acuerdo a la naturaleza del bien.

b) Informe previo elaborado por el titular de la Unidad Administrativa, mismo que tendrá como sustento los informes de la constatación física de bienes y el informe técnico.



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico



RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

- c) Resolución de la máxima autoridad, o su delegado, que disponga la chatarrización inmediata de los referidos bienes.
- d) Documentación legal que respalde la propiedad del bien, de ser el caso, los permisos de circulación y demás documentos que consideren necesarios.
- e) La copia del depósito en la cuenta única del Tesoro Nacional.
- f) Acta de entrega recepción de bienes que será firmada por el representante legal de la empresa y del Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo."

El acta legalizada constituye parte de la documentación que justifica el egreso de los bienes del patrimonio institucional.

Cuando se trate de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura.

Que la Servidora Pública Ing. Flor Bermúdez Murillo, encargada de los bienes de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, presentó el informe técnico, en el que se indicó:

II.- ANÁLISIS:

"De conformidad con las actas de entrega y recepción de los bienes depositados en la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, así como los informes técnicos presentados para el efecto y que reposan en cada una de las entidades Operativas Desconcentradas; y, además por la Inspección física realizada, se constata que los bienes de larga duración, que asciende al valor de inventario de \$48.906,54 (cuarenta y ocho mil novecientos seis con 54/100 dólares); y el inventario de Control Administrativo es de \$781,05 (setecientos ochenta y uno con 05/100 dólares), depositados en el la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, cuyo listado se anexa, se encuentran en mal estado, fuera de uso, e inservibles, debido al uso y por haber cumplido su vida útil, por lo que no es posible la venta, ni tampoco es conveniente la entrega de estos bienes en forma gratuita."

III.- CONCLUSIÓN:

"Los bienes depositados en la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, se encuentran en mal estado, fuera de uso e inservibles debido al uso y por haber cumplido su vida útil, por lo que no es posible su venta, ni tampoco es conveniente la entrega de estos bienes en forma gratuita."



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

COMANDANCIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

IV.- RECOMENDACIÓN:

"En base a lo anteriormente expuesto y a la inspección realizada, se recomienda solicitar la baja y chatarrización de los Bienes de Larga Duración; y, Control Administrativo, fuera de uso, en mal estado e inservibles depositados en la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, por lo que debe remitirse todo el expediente al señor Comandante General de la Armada del Ecuador, a fin de que se continúe con el trámite de baja pertinente.

Que los señores: Servidora Pública Ing. Flor Bermúdez Murillo, encargada de los bienes de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, TNNV-AB Ángel Sarzosa Velasco, Delegado de la Dirección General de Finanzas, TNNV-AB Stefany Reyes Flores, Jefe del Departamento Financiero de DIRNEA; y, CALM Lenin Sánchez Miño, Director Nacional de los Espacios Acuáticos, presentaron el informe de constatación física previo al egreso y baja de los bienes larga duración y de control administrativo, depositados en la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, el mismo que en el numeral IV RECOMENDACIÓN, se señaló: "En base a lo anteriormente expuesto y a la inspección de constatación física realizada, se recomienda solicitar la baja y chatarrización de los **Bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Control Administrativo**, que se encuentran fuera de uso, en mal estado e inservibles pertenecientes a la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, conforme lo dispuesto en los Arts. 134 y 135 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, por lo que debe remitirse todo el expediente al señor Comandante General de la Armada del Ecuador, a fin de que se continúe con el trámite de baja pertinente."

Que la señorita TNNV-AB Stefany Reyes Flores, Jefe del Departamento Financiero de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, presentó el Informe Previo, mismo que en su numeral IV RECOMENDACIÓN, se manifestó: "En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con los informes Técnico y Constatación Física, se recomienda solicitar la baja y chatarrización de los **Bienes de Propiedad, Planta y Equipo; y, Bienes de Control Administrativo**, que se encuentran fuera de uso, en mal estado e inservibles depositados en el centro de acopio No. 02 DIRNEA, conforme lo dispuesto en los Arts. 134 y 135 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, por lo que debe remitirse todo el expediente al señor Comandante General de la Armada del Ecuador, a fin de que se continúe con el trámite de baja pertinente."

Que el señor Director General Financiero de la Armada, remitió al señor Comandante



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR



COMANDANCIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

General de la Armada, los Informes: Técnico; de Constatación Física; y, Previo, correspondientes a los bienes de propiedad, planta y equipo; y, bienes de control administrativo, pertenecientes a la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos; y, solicitó de acuerdo con la delegación otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional según el Acuerdo Ministerial No. 235 del 20 de septiembre de 2018, dignese usted señor Almirante autorizar la baja y chatarrización de los bienes inservibles en mención.

Que consta del expediente, que se cumplió con lo dispuesto en el CAPITULO VII CHATARRIZACION, Arts. 134 y 135, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Art. 134.- Mediante el informe técnico, presentado por la Servidora Pública Ing. Flor Bermúdez Murillo, encargada de los bienes de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos.

Art. 135.- mediante los informes de Constatación Física e Informe Previo

Informe de Constatación Física de los bienes depositados en la bodega de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, presentado por los señores: Servidora Pública Ing. Flor Bermúdez Murillo, encargada de los bienes de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, TNNV-AB Ángel Sarzosa Velasco, Delegado de la Dirección General de Finanzas, TNNV-AB Stefany Reyes Flores, Jefe del Departamento Financiero de DIRNEA; y, CALM Lenin Sánchez Miño, Director Nacional de los Espacios Acuáticos.

Informe Previo presentado por la señorita TNNV-AB Stefany Reyes Flores, Jefe del Departamento Financiero de DIRNEA.

Que mediante el Acuerdo Ministerial No. 235 del 20 de Septiembre de 2018, publicado en la Orden General Ministerial No. 134 del 20 del mismo mes y año, en el Art. 11, el señor Ministro de Defensa Nacional, delegó a los señores Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, Comandantes Generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea y a los Directores de las entidades adscritas o dependientes, en el ámbito de sus competencias, las siguientes atribuciones y facultades: (...) 1 "Ejecutar los procedimientos necesarios para el egreso y baja de bienes muebles, el decomiso, baja de registro y desguace de embarcaciones; y, realizar los actos administrativos necesarios para su perfeccionamiento, de conformidad con la normativa legal vigente." (...).

En el mismo acuerdo de delegación, en la Disposición General Sexta, se manifiesta: "En caso de expedirse reformas a las Leyes, Reglamentos de aplicación, normas técnicas, directrices, y más normativa invocada, cuyas atribuciones y responsabilidades se delegan en el presente instrumento, dichas reformas se



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR



COMANDANCIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

entenderán incluidas, sin que sea necesario modificar este acuerdo. Esta aclaración, en virtud de que el 30 de noviembre de 2018, se emitió el Acuerdo No. 067-CG-2018, Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, mismo que fuera publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 388 de 14-DIC-2018.

En ejercicio de las atribuciones conferidas y detalladas anteriormente.

RESUELVE:

- Art. 1.- Dar de baja de los registros de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, (DIRNEA), en virtud de que se cumplió con lo establecido en el CAPITULO VII CHATARRIZACION, Arts. 134 y 135, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, esto es Art. 134.- mediante el Informe Técnico. Art. 135.- mediante los informes de Constatación Física e Informe Previo, los bienes que se detallan en el anexo de esta Resolución, de propiedad, planta y equipo, con un valor de inventario \$48.906,54 (cuarenta y ocho mil novecientos seis con 54/100 dólares) y que constan en 18 ítems, y, los bienes de control administrativo que asciende al valor de inventario de \$781,05 (setecientos ochenta y uno con 05/100 dólares) y que constan de 16 ítems.
- Art. 2.- Para formalizar la baja de estos bienes, se procederá con lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, CAPITULO VII CHATARRIZACION. De no haber sido posible la venta por este medio, se procederá con lo dispuesto en el CAPITULO IX DESTRUCCIÓN; del reglamento ibídem, esto es la destrucción de acuerdo a las normas ambientales vigentes.
- Art. 3.- Debido a la emergencia sanitaria que se está atravesando el país, que es de conocimiento público, este Comando General no designa personal alguno para este proceso, por lo que el señor Director Nacional de los Espacios Acuáticos, deberá determinar un servidor público ya sea militar o civil para que supervise este proceso.
- Art. 4.- El proceso de chatarrización que se indica en el artículo anterior se lo realizará en las instalaciones de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos el día miércoles 27-ENE-2021; a las 09H00, para lo cual se deberá comunicar a las empresas chatarrizadoras debidamente registradas, a fin de que participen en el mismo.
- Art. 5.- El señor Director Nacional de los Espacios Acuáticos dará cumplimiento a la presente resolución, de conformidad con lo manifestado en los artículos



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR



COMANDANCIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Hoy se expidió la siguiente Resolución: **COGMAR-JUR-003-0-2021**

anteriores.

- Art. 6.- El señor Director General Financiero de la Armada, del Ecuador así como el señor Director Nacional de los Espacios Acuáticos, dispondrán la eliminación de sus archivos contables los bienes descritos en el Art. 1 de esta Resolución.
- Art. 7.- Remitir la presente resolución a los señores Director General Financiero (DIGFIN), y Director Nacional de los Espacios Acuáticos, para el trámite legal respectivo, debiendo disponer el envío a este Comando General, de copia certificada del acta correspondiente a la baja; chatarrización y/o destrucción de los bienes descritos en el artículo 1 de esta resolución.

Publíquese y Comuníquese

Dado, en la Comandancia General de la Armada del Ecuador, en Quito D.M., a 19 días del mes de enero de 2021.



Rafael POVEDA Romero
Vicealmirante

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA

Distribución: DIGFIN
DIRNEA
Archivo.-

Anexo: Listado de bienes

GNC/R Pérez.-